

Resolución N° 1799/18Nro de Expediente:
2018-5112-98-000021**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
16/4/2018

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Diego Santos Barrera como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 668-04/11 para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 1402 - Electricista.

Montevideo, 16 de Abril de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación de suplentes cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 190/18 de 8 de enero de 2018, resultante del llamado a Concurso Abierto N° 668-04/11 para ingreso a la Carrera 1402 - Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, autorizado por Resolución N° 1771/11 de fecha 14 de Abril de 2011;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Diego Santos Barrera;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución de conformidad con lo solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Diego Santos Barrera, CI N° 2.963.427, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 668-04/11, dispuesto por Resolución N° 1771/11 de fecha 14 de abril de 2011 para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 1402 - Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que pueden incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con destino al Municipio E.-

2º.- El ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 del Vol. III del Digesto).-

3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Municipio E, al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

